



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 072-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N°071-2022-MIDGRI-PROVRAEM/DE mediante el cual se acepta la renuncia y se da por concluido la designación del cargo de la Oficina de Asesoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0149-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de abril de 2022, se designó al ingeniero Rodrigo Tello Willard, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de junio del 2022, se designó al Abogado Eduardo Leandro Bendezú, en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad labora especial del estado, distinto a los regímenes aborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo N°1057;

Que, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, considera necesario designar al Abogado Edwin Javier Díaz Avendaño como director de la Oficina de Asesoría Legal, quien cumple requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos - MPP





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 072-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

del PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2022, al abogado. **EDWIN JAVIER DÍAZ AVENDAÑO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

Ing. Rodrigo Tello Villard
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
Cc. Arch.